



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 177/2006.

VISTO:

La Actuación 18271/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 256/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación N° 18271/06, el Sr. Titular del Juzgado de Primera instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Bentolila eleva la solicitud de pase del agente Pablo Gustavo Fratantoni, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio en el Juzgado a su cargo, a la Oficina de Notificaciones del Consejo de la Magistratura.

Que la Comisión de Selección realiza el pase del agente Fratantoni en virtud de la necesidad de reforzar la planta administrativa de la Oficina de Notificaciones del Consejo de la Magistratura.

Que teniendo en cuenta que el Dr. Carlos Bentolila suscribe la misma nota de solicitud de pase del agente Fratantoni, no se requiere ninguna otra conformidad para hacerlo efectivo.

Que en consecuencia, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, estima que, por los motivos expuestos no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Pablo Gustavo Fratantoni, a la Oficina de Notificaciones del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

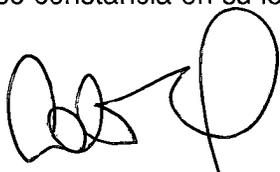
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Pablo Gustavo Fratantoni, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, preste servicios en la Oficina de Notificaciones del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 177/2006


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires